



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTOS, el Informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC y la Resolución Directoral N° D000131-2019-DAFO/MC, ambos de fecha 26 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC y Resolución Directoral N° D000131-2019-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios declara las postulaciones aptas para la evaluación del jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019";

Que, el numeral 9.3 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019" establece que la presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada a través de un sistema en línea;

Que, el numeral IV de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019" establece que la persona natural postulante debe acreditar que el Proyecto es avalado o reconocido por una organización vinculada a la investigación o una institución académica;

Que, a través del sistema en línea, la persona natural postulante presenta un documento emitido por la organización o institución que respalda el proyecto, a fin de acreditar que el Proyecto es avalado o reconocido por una organización vinculada a la investigación o una institución académica;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, acorde a la 'Guía práctica sobre la revisión de los actos administrativos en el ordenamiento jurídico peruano' del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los errores de hecho son 'errores formales sobre afirmaciones fácticas', cuya corrección no tiene que ver con calificación jurídica ni con la interpretación de los alcances jurídicos del acto administrativo, sino con hechos constatables que buscan evitar que el acto administrativos contenga datos falsos o inexactos;

Que, al advertirse la existencia de errores materiales en el Informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC y en la Resolución Directoral N° D000131-2019-DAFO/MC, los cuales no modifican ni alteran lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

dicho acto administrativo, en tanto se identificó que los proyectos presentados fueron avalados o reconocidos por más de una organización vinculada a la investigación o una institución académica, resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, asimismo, a fin de incrementar la transparencia y predictibilidad en el proceso, consideramos necesario precisar el departamento, facultad o dependencia de las organizaciones vinculadas a la investigación o instituciones académicas que avalan o reconocen los Proyectos postulados al presente concurso;

Que, el numeral 15 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, por el principio de predictibilidad, la autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener;

Que, MORON URBINA, en su libro "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444" indica que *"cumplir con el principio de predictibilidad en la actuación administrativa, exige que las autoridades entreguen información de cada procedimiento que reúna tres calidades: información cierta, información completa e información confiable, con el objeto claro de generar en los administrados la expectativa razonablemente fundada sobre cuál ha de ser la actuación del poder en aplicación del Derecho y se retire cualquier riesgo de incertidumbre sobre la manera en que será tramitada y resuelta la situación sometida a la decisión gubernativa"*;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019" establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanaciones de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado, la cual es notificada a través del sistema en línea y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectifíquese el error material incurrido en el Informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC y la Resolución Directoral N° D000131-2019-DAFO/MC, en los siguientes términos:

En la fila cuarta, son dos instituciones que avalan el proyecto y no solo uno, siendo: CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ - CHIRAPAQ y CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL INDÍGENA AMAZÓNICO – CEDIA.

En la fila quinta, son dos instituciones que avalan el proyecto y no solo uno, siendo: CARRERA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIOS INTERACTIVOS

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS y ASOCIACIÓN
GUARANGO CINE Y VIDEO.

Artículo Segundo.- Modifíquese la relación de postulaciones aptas para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019', tanto en el Informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC como en la Resolución Directoral N° D000131-2019-DAFO/MC, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONA NATURAL	DOMICILIO	TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN QUE AVALA O RECONOCE EL PROYECTO
ANDREA CAROLINA PATRIAU HILDEBRANDT	LIMA	<i>LA ACTUACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO CAMPO DE ESTUDIO PENDIENTE EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS SURGIDAS DESDE LOS PROPIOS ACTORES</i>	INSTITUTO DE ARTES DEL ESPECTÁCULO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)
KATHERINE DIAZ CERVANTES	LIMA	<i>EL APOORTE DE LA ESCUELA DE CINE DE CUZCO EN EL CINE REGIONAL ACTUAL</i>	MÀSTER EN GESTIÓ CULTURAL FACULTAT D'ECONOMIA I EMPRESA UNIVERSITAT DE BARCELONA (ESPAÑA)
MELISSA STEFANNY HUAMAN HUILLCA	LIMA	<i>REALIDAD VIRTUAL, NUEVAS FORMAS DE CONTAR HISTORIAS: ALCANCES Y OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA PERUANA</i>	UNIVERSIDAD DE LIMA
MARIA FERNANDA GONZALES VARGAS	LIMA	<i>COMUNIDADES INDÍGENAS: DE OBJETOS REPRESENTADOS A CREADORES DE SU PROPIA IDENTIDAD E IMAGEN. LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES COMO HERRAMIENTAS DE AUTO RECONOCIMIENTO.</i>	CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ - CHIRAPAQ / CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL INDÍGENA AMAZÓNICO - CEDIA
KELILUZ DE JAZMIN MATEO CIELO	LIMA	<i>CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INDEPENDIENTES</i>	CARRERA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIOS INTERACTIVOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS / ASOCIACIÓN GUARANGO CINE Y VIDEO
ALESSANDRA PLAZA SARAVIA	LIMA	<i>ÉTICA DE LA REPRESENTACIÓN EN LOS VIDEOJUEGOS: QORI QORONICA</i>	INSTITUTE OF ART IN CONTEXT UNIVERSITY OF THE ARTS BERLIN (ALEMANIA)
NELSON ABELARDO GARCIA MIRANDA	LIMA	<i>HISTORIA DEL AFICHE DEL CINE PERUANO 1913 - 1973</i>	ESCUELA DE CINE DE LIMA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VERONICA GISELLE BOGGIO LOZADA	LIMA	<i>LA FILMOGRAFÍA PÉRDIDA: EL CINE DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS EN LA AMAZONÍA PERUANA DURANTE EL SIGLO XX</i>	INSTITUTO RIVA-AGÜERO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
JHALIL JUSSEF MORENO CAPARO	LIMA	<i>INFLUENCIA DE LA CULTURA MOCHICA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CINE COMERCIAL PERUANO</i>	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VERONICA ZELA VALDEZ	LIMA	<i>CINE Y ESCUELA</i>	CASA DE LA LITERATURA PERUANA
EMILIO MOSCOSO MANRIQUE	LIMA	<i>INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES PERUANAS CONSIDERANDO SU DIVERSIDAD Y ASUMIENDO AUDIENCIAS, MERCADOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FORMACIÓN Y PROPONIENDO SOLUCIONES PRÁCTICAS POR GÉNEROS Y MODALIDADES.</i>	ESCUELA DE CINE DE LIMA
RODOLFO ABDIAS ARRASCUE NAVAS	LIMA	<i>NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. LA REALIDAD VIRTUAL COMO UNA NUEVA PROXIMIDAD A LA REALIDAD DEL KENE Y A LA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL Y EL PATRIMONIO DIGITAL</i>	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA VISUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
BERNARDO CACERES VEGAS	LIMA	<i>"VIDEO DOCUMENTAL EN LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL PARA PUBLICITAR POLÍTICAS PÚBLICAS. EL CASO DEL VIDEO DOCUMENTAL ZORROS DE ARRIBA"</i>	MAESTRÍA EN COMUNICACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
JULIO CESAR GONZALES OVIEDO	LIMA	<i>CINE Y AUDIOVISUAL COMUNITARIO EN PERÚ: PRÁCTICAS DE CREACIÓN COLECTIVA</i>	ASOCIACIÓN CULTURAL MAIZAL
YASMIN MAGNA SAYAN CASQUINO	LIMA	<i>EL ECOSISTEMA DISRUPTIVO DE LAS NUEVAS NARRATIVAS FACTUALES AUDIOVISUALES: GAMIFICABLES, TRANSMEDIALES E INTERACTIVAS.</i>	CARRERA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIOS INTERACTIVOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
ERNESTO CABELLOS DAMIAN	LIMA	<i>GUARANGO: 25 AÑOS DE CINE Y AUDIOVISUAL PERUANO</i>	CARRERA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIOS INTERACTIVOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NADIA CAROLINA GALLARDO JIMENEZ	LIMA	<i>EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA PERUANA A PARTIR DE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DE LA LEY N° 26370</i>	DOS CERO SEIS - CONSULTORA CULTURAL
------------------------------------	------	---	--

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE